

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *28* de enero de 1987.-

Visto el presente expediente n°390.998/  
86 del registro de la Subsecretaría de Administración, por  
el que se solicita la liquidación de horas extraordina-/  
rias realizadas por el personal de la misma durante el /  
período comprendido entre el 2 y el 23 del corriente; y

Considerando:

Que conforme a lo que expresa la señora  
Directora General a cargo de la citada Subsecretaría, las  
tareas cumplidas revistieron el carácter de imposterga-/  
bles (confr. fs. 186).-

Por ello y en atención a lo dispuesto /  
por este Tribunal en su Resolución n° 222 de fecha 8 de  
mayo de 1986,

SE RESUELVE:

1°) Declarar de "legítimo abono" las ho-  
ras extraordinarias cumplidas por los agentes de la Sub-  
secretaría de Administración durante el período compren-  
dido entre el 2 y el 23 del mes en curso, de acuerdo al  
detalle obrante a fs. 135/185.-

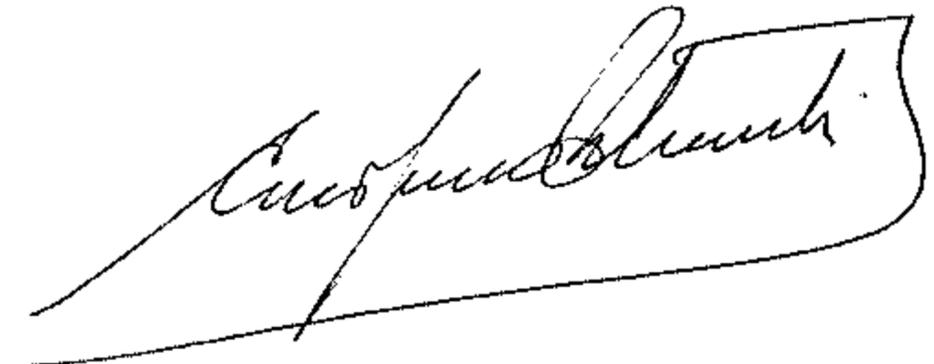
2°) Atender el presente gasto -que as-/  
ciende a la suma de AUSTRALES SEIS MIL SEISCIENTOS CUA-/  
RENTA CON OCHENTA CENTAVOS (A 6.640,80)- con cargo a la /  
Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

////////////////////////////////////

////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase a la Subse  
cretaría de Administración, a sus efectos.-

R.N.O'

A handwritten signature in cursive script, enclosed in a hand-drawn rectangular box. The signature appears to read "Enrique Santiago Petracchi".

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI